

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2097/18

### AYUNTAMIENTO DE CISLA

#### A N U N C I O

Aprobada definitivamente la modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones durante su período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la misma:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Suplementos de créditos (Ampliación)

Clasificación Funcional	Clasificación Económica	Crédito Inicial	Modificación	Crédito Final
1521	619	20.000,00	7.000,00	27.000,00
241	143	14.850,00	6.000,00	20.850,00
241	160	3.800,00	2.000,00	5.800,00
920	226	500,00	3.000,00	3.500,00
920	227	3.000,00	4.000,00	7.000,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Dichas modificaciones del presupuesto de gastos serán financiadas por la incorporación de remanente de Tesorería, por cuantía de 9.000 euros en la aplicación Presupuestaria 870, de nueva creación. Igualmente se modifica la partida de ingresos 450 por cuantía de 15.000 euros al haberse recibido una subvención mayor por parte del Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cisla, 24 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.